ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 66/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION ANDE Nº 136/2010, PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN DE 66 KV SUBTERRÁNEA, A LA FIRMA PRYSMIAN ENERGÍA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A., REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 18 de junio de 2010

VISTO: La Resolución P/Nº 26922/2010 de fecha 21 de abril 2010 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 136/2010, para Suministro de Materiales para Líneas de Subtransmisión de 66 kV Subterránea; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Contratación está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia Eléctrica Nacional, regulada por la Ley Nº 3969 de fecha 15 de febrero de 2010;

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 35/2010 de fecha 14 de mayo de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27135 de fecha 18 de mayo de 2010, resulta conveniente contratar a la firma Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A., representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el procedimiento de Contratación se ajusta al Art. 33º, Inc. g) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 136/2010, a la firma Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A., representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A., para para Suministro de Materiales para Líneas de Subtransmisión de 66 kV Subterránea, en las siguientes condiciones:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	27.000	m	Cable aislado de 66 kV, 100 MVA
2	-	Gl	Empalme normal y/o de aislamiento
3	-	Gl	Sistema de puesta a tierra para empalme normal y/o de aislamiento, accesorios (cajas de enlace, cajas de PAT) e insumos para montaje de mufas y empalmes
4	6	Unidad	Empalme normal para repuesto
5	6	Unidad	Empalme de aislamiento para repuesto
6	9	Unidad	Mufas para 66 kV, 100 MVA
7	-	Gl	Herramientas especiales de montaje

por un monto total de EUR 3.410.955,00 (tres millones cuatrocientos diez mil novecientos cincuenta y cinco euros).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente
Fdo.: Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
p/ Presidente
ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS MARRA
Secretario General